



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1416-R-2022
Piura, 02 de agosto de 2022

VISTO;

El expediente N°00213-0302-22-7 de fecha 02 de agosto de 2022, que presenta el DR. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Concejo Universitario N° 0202-CU-2022, de fecha 10 de mayo 2022, se aprueba la Convocatoria para Concurso Público de Plazas Docentes para el Contrato de Pregrado MINEDU.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD (QUE DA SERVICIO)	TIPO DE DOCENTE DPTO.		
	16Horas B1	08 Horas B2	04 Horas B3
<u>Escuela Profesional de Ingeniería Civil</u>	0	2	0
Departamento Académico de Ingeniería Civil	0	2	0
<u>Facultad de Agronomía</u>	0	1	0
Departamento Académico de Morfofisiología Vegetal	0	1	0
<u>Facultad de Arquitectura y Urbanismo</u>	2	0	1
Departamento Académico de Arquitectura	2	0	1
<u>Facultad de Ciencias</u>	11	5	2
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	0	1	0
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	0	1	0
Departamento Académico de Física	2	0	1
Departamento Académico de Matemática	9	3	1
<u>Facultad de Ciencias Administrativas</u>	0	1	2
Departamento Académico de Administración Aplicada	0	0	1
Departamento Académico de Administración General	0	1	1
<u>Facultad de Ciencias Contables y Financieras</u>	1	1	0
Departamento Académico de Contabilidad General	1	1	0
<u>Facultad de Ciencias de la Salud</u>	0	1	1
Departamento Académico de Materno Infantil	0	0	1
Departamento Académico de Morfofisiología Humana	0	1	0
<u>Facultad de Ciencias Sociales y Educación</u>	19	3	3
Departamento Académico de Educación	16	1	1
Departamento Académico de Ciencias Sociales	3	2	1
Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación	0	0	1
<u>Facultad de Economía</u>	0	1	0
Departamento Académico de Economía	0	1	0
<u>Facultad de Ingeniería de Minas</u>	5	1	3
Departamento Académico de Ingeniería de Petróleo	0	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Geológica	1	1	0
Departamento Académico de Ingeniería de Minas	1	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Química	3	0	1
<u>Facultad de Ingeniería Industrial</u>	3	2	3
Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica	0	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Industrial	0	1	1
Departamento Académico de Ingeniería Informática	3	1	1
<u>Facultad de Ingeniería Pesquera</u>			1
Departamento Académico de Ingeniería Pesquera	0	0	1
TOTAL	41	18	16
TOTAL GENERAL		75	

Que, mediante Resolución de Concejo Universitario N° 0210-CU-2022, de fecha 10 de mayo 2022, se resuelve: Artículo Único. – Aprobar, el “Reglamento de Concurso para la Contratación de Plazas Docentes a Plazo Determinado Correspondiente a los Semestres 2022-1”, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y Decreto Supremo N° 084-2022-EF.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1416-R-2022
Piura, 02 de agosto de 2022

Que, mediante Resolución de Concejo Universitario N° 0276-CU-2022, de fecha 10 de mayo 2022, se resuelve:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, las actas del Concurso Público para la contratación de personal docente de pregrado en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 084-2022-EF, que detallo a continuación:

ARTÍCULO 2°. – AUTORIZAR, la Contratación de personal docente de pregrado en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 084-2022-EF, para el Semestre 2022-I:

N°	DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD (QUE DA SERVICIO)	TIPO DE DOCENTE DPTO.			TOTAL	
		BI 16 Horas	B2 08 Horas	B3 04 Horas		
1	Facultad de Ingeniería Civil	0	2	0	2	
	Departamento Académico de Ingeniería Civil					
	MG. Juan Ronald Vilchez Herrera MG. Ronald Gastón Espinoza Salvador		1 1			
2	Facultad de Agronomía	0	1	0	1	
	Departamento Académico de Morfofisiología Vegetal					
	Mg. Carlos Augusto Ulloque Samatelo		1			
3	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	2	0	0	2	
	Departamento Académico de Arquitectura					
	MG. Karla Patricia Palacios Gonzales MG. José Fernando Labrin Caro	1 1				
4	Facultad de Ciencias	11	1	1	13	
	Departamento Académico de Física					
	MG. Zavala Sánchez Raúl Edwin			1		
	MG. Nizama Elías Milagros Guisela MG. Juárez Ortiz Vladimir Adolfo	1 1				
	Departamento Académico de Matemática					
	MG. Jiménez Vilcherrez Judith Keren MG. Urbina Guzmán Rubén Teodoro	1 1				
	MG. Fariás Morcillo Néstor MG. Viera Jiménez Jorge Luis	1 1				
	MG. Velásquez Fernández Felicita Marcela Mg. Abramonte Rufino Richard Alexander	1 1				
	MG. Panta Palacios Relly MG. Gómez Risco Rosa Flor	1 1				
	MG. Crisanto Zeta Alex Noel MG. Vilcherrez Vilela Rita Danitza	1 1	1			
	5	Facultad de Ciencias Contables y Financieras	1	1	0	2
		Departamento Académico de Contabilidad General				
		MG. Adolfo Antenor Jurado Rosas MG. Enrique Albert Cáceres Tume	1 1	1		
	6	Facultad de Ciencias de la Salud	0	1	0	1
		Departamento Académico de Morfofisiología Humana				
		MG. Lujan Castillo Elva Dhenis		1		
	7	Facultad de Ciencias Sociales y Educación	13		2	15
Departamento Académico de Educación						
MG. Olaya Becerra Cruz Emerita MG. Lachira Prieto Liliana Isabel		1 1				
MG. García Calle Martín Eduardo MG. Vera Jiménez Angélica Danitza		1 1				
MG. Chumacero Correa Fanny MG. Valdiviezo Criollo Jorge Luis		1 1				
MG. Rugel Zapata Segundo		1				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1416-R-2022
Piura, 02 de agosto de 2022

	MG. Chirinos Gonzales Roy Armando	1			
	MG. Campos Flores Víctor Alan	1			
	MG. Menacho Alvarado José Wenceslao	1			
	MG. Chira Valdiviezo Jany Alicia			1	
	Departamento Académico de Ciencias Sociales				
	MG. Bayona De Burgos Jennie	1			
	MG. Sánchez Alvarado José Arturo	1			
	MG. Gironzini Cáceres Giovanna Erika	1			
	Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación				
	MG. Merino Marchan Jorge Luis			1	
8	Facultad de Economía	0	1	0	1
	Departamento Académico de Economía				
	ECON. Chuecas Wong Efraín Ricardo		1		
9	Facultad de Ingeniería de Minas	2	2	1	5
	Departamento Académico de Ingeniería de Petróleo				
	MG. Marcelo Sánchez Ary Garlyn			1	
	Departamento Académico de Ingeniería Geológica				
	MG. García Marchan Arturo	1			
	MG. Tume Bermuy Rolando		1		
	Departamento Académico de Ingeniería de Minas				
	MG. Salazar Ipanaque Javier Ángel	1			
	Departamento Académico de Ingeniería Química				
	MG. Ruesta Valencia Lenin Omar		1		
10	Facultad de Ingeniería Industrial	0	1	2	3
	Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica				
	MG. Vasquez Parrilla David			1	
	Departamento Académico de Ingeniería Industrial				
	MG. Alvarado Juarez Jose Francisco		1		
	MG. Seminario Atarama Mario Roberto			1	
	TOTAL	29	10	6	45

Que, mediante Oficio N° 684-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta, las precisiones a la Convocatoria para Concurso Público de Plazas docentes para Contrato de Pregrado, normado mediante resoluciones de la referencia:

Mediante D.S N° 418-2017-EF, decreta en su Artículo 1.- Aprobación del monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública. Apruébese el monto de la remuneración mensual del docente Contratado de Universidades Públicas, según el detalle siguiente:

Tipo de Docente Contratado	Clasificación	Horas (semestrales-mensuales)	Carga Académica		Remuneración Mensual S/.
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente Contratado Tipo A (DC A)	DC A1	32	16	16	5 956.00
	DC A2	16	8	8	2 978.00
	DC A3	8	4	4	1 489.00
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	16	16	2 514.00
	DC B2	16	8	8	1 257.00
	DC B3	8	4	4	628.50

Al respecto, la convocatoria del concurso aprobada mediante resolución de la referencia a), está bajo los alcances de la D.S N° 418-2017-EF, como se indica en la Resolución de Consejo Universitario N° 210-CU-2022

Que, de conformidad con el artículo 1.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el acto administrativo es la declaración de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta; norma que debe concordarse con el artículo 201.1 de la misma ley, que señala que los errores material o fáctico en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1416-R-2022
Piura, 02 de agosto de 2022

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -

ARTÍCULO UNICO.- PRECISAR, el artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0276-CU-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, en el siguiente sentido, que la carga académica está comprendida por HORAS LECTIVAS y NO LECTIVAS; de conformidad con el Oficio N° 684-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, tal como se detalla en el cuadro:

Tipo de Docente Contratado	Clasificación	Horas (semestrales-mensuales)	Carga Académica		Remuneración Mensual S/.
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente Contratado Tipo A (DC A)	DC A1	32	16	16	5 956.00
	DC A2	16	8	8	2 978.00
	DC A3	8	4	4	1 489.00
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	16	16	2 514.00
	DC B2	16	8	8	1 257.00
	DC B3	8	4	4	628.50

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD.,DGA, OPYPTO,URH,ARCHIVO(2),
10 copias/



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL